



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-CDNAT-2015-199

SALTA, 15 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.890/2013.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 83/85, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los dos postulantes presentes en la evaluación, aconsejando la designación de los Licenciados Carlos Anselmo Gómez y Carolina Noemí Yañez - en los respectivos cargos interinos convocados en esta ocasión.

Que a fs. 87, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 83/85 y; 2) Designar a los Licenciados Carlos Anselmo Gómez y Carolina Noemí Yañez - en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 de fecha 07 de abril de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva que temporalmente liberó el Dr. Francisco Pablo Ortega Baes, según consta en Res. R-CDNAT-2013-460 y el mismo se encuentra contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 83/85 y designar a los siguientes docentes - en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente:

- Lic. CARLOS ANSELMO GÓMEZ - DNI N° 29.337.789
- Lic. CAROLINA NOEMI YAÑEZ - DNI N° 29.337.145

ARTICULO 2°.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Botánica Agrícola, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes (Res.CDNAT-2013-460) del Dr. Francisco Pablo

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-199

EXPEDIENTE N° 10.890/2013.

/.

Ortega Baes, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado a los Licenciados Gómez y Yañez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

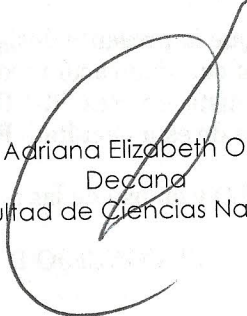
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Licenciados Gómez y Yañez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Licenciados Gómez y Yañez. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales